
	MODIFICATORIO Y/O ACLARATORIO	Código: GCO-FO-042
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 16/02/2026

**MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 003-2026**

CONTRATISTA:	LAURA MILENA LUNA PEDRAZA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA GESTIÓN JURÍDICA, CONTRACTUAL Y DE TALENTO HUMANO, ASISTIENDO LOS PROCESOS MISIONALES Y LAS DIRECTRICES ADMINISTRATIVAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$14.400.000)
VALOR ADICIONAL:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000)
VALOR TOTAL:	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.600.000)
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	El valor a adicionar se pagará al CONTRATISTA en DOS (02) PAGOS MENSUALIDAD VENCIDA, CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000), contados a partir del inicio de la ejecución de la prórroga, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO PRORROGADO:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES

Entre los suscritos a saber: **MARIO BARRAGÁN PACHÓN**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.540.696 de Bucaramanga (Sant.), quien obra en calidad de PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, NIT 800.254.620-9, según consta en la Resolución de nombramiento No. 009 del 10 de enero de 2024 y acta de posesión No. 001 del 11 de enero de 2024, de conformidad con las facultades para celebrar contratos conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y el Manual de Contratación y supervisión de la Personería Municipal acogido mediante la Resolución No. 006 del 8 de enero de 2026, quien para todos los efectos se denomina **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, por una parte, y por la otra, **LAURA MILENA LUNA PEDRAZA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.005.105.766 expedida en BUCARAMANGA, quien actúa en su propio nombre y representación y para los efectos legales se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003-2026, previa las siguientes consideraciones:

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: +57 3243716387
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

	MODIFICATORIO Y/O ACLARATORIO	Código: GCO-FO-042
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 16/02/2026

1. Que el día 09 DE ENERO DE 2026 se suscribió entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA y LA CONTRATISTA el contrato de prestación de servicios No. 003-2026, cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA GESTIÓN JURÍDICA, CONTRACTUAL Y DE TALENTO HUMANO, ASISTIENDO LOS PROCESOS MISIONALES Y LAS DIRECTRICES ADMINISTRATIVAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”*.
2. Que el contrato de prestación de servicios No. 003-2026 se pactó por un valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$14.400.000) y un plazo de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de inicio registrada en SECOP II, lo cual ocurrió desde el día 10 DE ENERO DE 2026 y, por tanto, su terminación se encuentra prevista para el día 10 DE MAYO DE 2026.
3. Que resulta necesario continuar con las actividades para las cuales fue contratado, relacionadas con la gestión de asuntos jurídicos, contractuales y de talento humano de la entidad, las cuales se encuentran detalladas en la cláusula tercera de la minuta contractual, y, por tanto, se requiere realizar una modificación del respectivo contrato mediante adición y prórroga.
4. Que, en estricto cumplimiento de los principios de legalidad y responsabilidad fiscal, la presente adición cuenta con el respectivo respaldo económico, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26-00089, expedido el 04 DE MAYO DE 2026.

En virtud de lo anterior, esta **MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003-2026**, se registrará por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR: Adiciónese a la cláusula quinta del mencionado contrato el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000), para un valor total de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.600.000).


SEGUNDA. FORMA DE PAGO: El valor del adicional será pagado al CONTRATISTA en DOS (02) PAGOS MENSUALIDAD VENCIDA, CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000), previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

TERCERO. PRÓRROGA: Prorróguese el plazo inicial pactado en la cláusula séptima del Contrato de Prestación de Servicios No. 003-2026, para un plazo total de SEIS (06) MESES.

CUARTO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se encuentra perfeccionado con la aceptación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II y requiere para su ejecución la acreditación de: 1). La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. 2). Ampliación de la cobertura de la ARL.

Para constancia se firma en Floridablanca,

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
 Celular: +57 3243716387
 E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
 Floridablanca - Santander

 Personería de Floridablanca	MODIFICATORIO Y/O ACLARATORIO	Código: GCO-FO-042
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 16/02/2026

EL CONTRATANTE,

LA CONTRATISTA,



MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Personero Municipal de Floridablanca



LAURA MILENA LUNA PEDRAZA
C.C. 1.005.105.766

Elaboró: Diana Lucia Penagos – Abogada CPS